

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y FORMATO DE AVISO PARA PREVENIR
CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE REGULAR DE ÁMBITO NACIONAL Y
REGIONAL

1. CARACTERÍSTICAS:

Colores, gráficos y leyenda según formato adjunto, el cual podrá ser descargado de la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.

2. MEDIDA MÍNIMA:

- Ancho 297 x alto 420 mm (A3).
- Las medidas consignadas son las mínimas sugeridas.

3. MATERIAL:

- Autoadhesivo

4. UBICACIÓN:

El aviso será pegado en la parte interna delantera, interna posterior y laterales internos del vehículo donde se preste el servicio de transporte público de personas bajo la modalidad de transporte regular de ámbito nacional y regional, los cuales deberán ser visibles para todos los usuarios desde cualquier lugar de ubicación.

5. CANTIDAD:

La cantidad de avisos que se peguen en cada vehículo destinado al servicio de transporte público de personas bajo la modalidad de transporte regular de ámbito nacional y regional de las categorías M3 clase III y M2 clase III de las clasificaciones establecidas en el RNV serán 4 (cuatro) avisos por vehículo, asegurándose que estos sean visibles para todos los usuarios desde cualquier lugar de ubicación.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

FRENA EL ACOSO SEXUAL



Material Informativo

**EL ACOSO SEXUAL ES
DELITO, DENÚNCIALO**

Ley N° 30314

“El delito de acoso sexual es
sancionado con pena privativa de la
libertad de 3 a 8 años de cárcel
(Código Penal)”.

www.gob.pe/mtc

EL PERÚ PRIMERO